



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

ALZAMIENTO A PROHIBICIÓN CONSTITUÍDA A FAVOR DE
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, QUE AFECTA AL
INMUEBLE PROPIEDAD DE DOÑA ANA SOFÍA ARIAS
CABELLO

VALPARAISO, 02 DIC. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 15045

VISTOS:

- a) El D.S. Nº 49/2011 (MINVU), que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, destinado a dar una solución habitacional preferentemente a las familias del 40% más vulnerable de la población;
- b) El Decreto Ley Nº 1.305, del 19 de febrero de 1976, que reestructura y regionaliza al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes, y las facultades que me confiere el D.S. Nº 355, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU y sus posteriores modificaciones;
- c) La Resolución Nº 8 de fecha 12 de abril de 2025 de la Contraloría General de la República que modifica y complementa Resolución Nº 36 de fecha 23 de diciembre de 2024;
- d) La Resolución RA Nº 272/1172/2025 del 23/07/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que designa en calidad de Suplente, para desempeñar funciones de Jefe del Depto. Programación Física y Control del SERVIU Región de Valparaíso a Doña Nerina Ximena Paz López;
- e) El Decreto Exento RA Nº 272/11/2025 del 17/02/2025 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que establece orden de subrogancia durante la ausencia o impedimento de Director/a Servicio de la Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso;

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de ingreso Nº 653 de fecha 30 de septiembre de 2025, presentada por doña **ANA SOFÍA ARIAS CABELLO**, C.I. Nº 14.002.703-0, en la cual plantea la necesidad que se autorice el alzamiento de prohibición de venta, de la vivienda ubicada en Calle Los Ulmos Nº 1288, edificio Nº 11, Dpto. Nº 402, Conjunto Habitacional Mirador de Baquedano III, de la comuna de San Antonio. La propiedad se encuentra inscrita a fojas 1731v Nº 2056 del Registro de Propiedad del año 2020 del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio y fue adquirida mediante Subsidio D.S. 49 de 2011. Por su parte, la prohibición a favor de Serviu Región de Valparaíso, se encuentra inscrita a fojas 1092v Nº 1114, fojas 1093v Nº 1115 del año 2020 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio.
2. El Memorándum Nº 281 de fecha 15 de octubre de 2025, del Departamento Provincial de Serviu en San Antonio, donde se solicita se estudie la situación planteada por la Sra. Ana Arias Cabello, para lo cual se acompaña entre otros documentos Informe Social de la Trabajadora Social, Sra. Paulina Salinas Rodríguez de fecha 10 de octubre de 2025.
3. El Memorándum Nº 060- 1400 de fecha 29 de octubre de 2025 del jefe (S) del Departamento Jurídico de SERVIU Región de Valparaíso, que indica que, considerando el Informe Social de la Trabajadora Social Sra. Paulina Salinas Rodríguez, y antecedentes acompañados, manifiesta es recomendable que se dicte resolución

pertinente para firma de la Directora (s), que otorgue el alzamiento anticipado de la prohibición que pesa bajo la propiedad de Sra. Ana Arias Cabello.

4. Según lo dispuesto en el artículo 60 inc. 6º del D.S. 49/2011, sólo en casos debidamente justificados y por resolución fundada, el SERVIU, a solicitud del beneficiario del subsidio o de quien pueda sucederlo en sus derechos, podrá autorizar el gravamen, enajenación, o cesión del uso y goce de la vivienda antes del vencimiento del plazo de las referidas prohibiciones.

R E S O L U C I Ó N:

PRIMERO: Otórguese autorización a doña **ANA SOFIA ARIAS CABELLO** R.U.T 14.002.703-0, para alzar las prohibiciones que pesan bajo la vivienda, especialmente aquella inscrita a **fojas 1092v N° 1114, y fojas 1093v N° 1115** del año 2020 del Registro de Prohibiciones del Conservador de Bienes Raíces de San Antonio, que afecta al inmueble singularizado en el considerando 1 de la presente Resolución.

SEGUNDO: El Departamento Provincial Serviu San Antonio extenderá la correspondiente escritura de alzamiento de las prohibiciones.

TERCERO: La presente Resolución no irroga gastos para este SERVIU Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

**NERINA XIMENA PAZ LÓPEZ
DIRECTORA (S) SERVIU VALPARAÍSO**

CZS/RCC/IPS

DISTRIBUCIÓN:

- BENEFICIARIO
- OFICINA DE PARTES SAN ANTONIO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- OIRS